Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022,

CONSIDERANDO

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO, profirió la resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE EDUCACION, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Que, la SECRETARIA DE EDUCACION, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($15.795.087.651,01) M/CTE. El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 8 del 02 de enero de 2023 rubro presupuestal: VIGENCIA FISCAL 2023:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
0402-2-3.22.01.0700.02.12-862	Alimentación Escolar - Ley 1450/2011	$ 11.050.000.000,00
0402-2-3.22.01.0700.02.12-86	SGP - Alimentación Escolar	$ 950.000.000,00
0402-2-3.22.01.0700.02.12-02	ICLD	$ 3.795.087.651,01
TOTAL		$ 15.795.087.651,01

Para la implementación del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" con identificación BPPIM No. 2021-050001-0029; BPIN No. 2021-50001-0033.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizó a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA.

Que, el día 28 de diciembre de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 28/12/2022 a las 11:55:00., hasta el 12/01/2023 a las 7:00:00.AM, se presentaron (05) observaciones en la plataforma mensaje instantáneo del secop II las cuales fueron resueltas y están debidamente publicadas en dicha plataforma.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como LP-018 de 2022 del municipio de Villavicencio.

Que, el día 12 de enero de 2023, se publicó en la plataforma transaccional de secop II el pliego de condiciones definitivo del proceso LP-018-2022 y la resolución de apertura No 1010-67.21/005.

Que el día 13 de enero de 2023, se publicó adenda No 1 a través de la plataforma secop II, por el siguiente motivo: *(...) teniendo en cuenta que se llevó a cabo la audiencia de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones y en la diligencia los asistentes interesados al proceso presentaron observaciones al pliego definitivo, se adenda el cronograma del presente proceso para efectos de dar respuesta no solo a las observaciones presentadas en audiencia y ajustar el pliego de condiciones definitivo si a ello hay lugar. (...)*

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/01/2023 a las 16:00, hasta el 17/01/2023 a las 16:00, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del secop II mediante mensaje instantáneo las cuales fueron debidamente resueltas durante el termino establecido por el cronograma del proceso de selección y debidamente publicada en plataforma del secop II.

Que el día 16 de enero de 2023, se publicó adenda No 2 a través de la plataforma secop II, por el siguiente motivo *(...) se adenda el cronograma del presente proceso para efectos de ajustar el pliego de condiciones definitivo por las observaciones que fueron acogidas por la secretaria de educación, con ocasión a la audiencia de riesgos realizada el día 13 de enero de 2023 y las observaciones que fueron acogidas del usuario registrado como YAQUELINE HENAO NARANJO, allegada la plataforma secop II mediante mensaje instantáneo C01.MSG.4468708 el día 14 de enero de 2023. (...)*

Que el día 23 de enero de 2023, a las 7:35 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de licitación pública No LP-018-2022 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	INTEGRANTES	IDENTIFICACION	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

1	UNION TEMPORAL NUTRIPAE VILLAO 2023	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S R.L MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL.CC. 3.016.468.	50 %	NIT. 901.084.024-5	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 23/01/2023 HORA: 3:13:44 AM NOMBRE DE LA OFERTA: "UNION TEMPORAL NUTRIPAEVILLAO 2023 VALOR DE LA OFERTA: $15.780.785.271,68 COP
		COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS R.L JULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALES CC. 1.020.768.132.	50%	NIT. 830.117.064-6	
2	UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC 2023	NANCY GUEVARA TOLEDO CC. 40.766.576-3	50%	40.766.576	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 23/01/2023 HORA:2:22:48 AM NOMBRE DE LA OFERTA PRESENTACION PROPUESTA UT PAE VILLAO GC 2023 VALOR DE LA OFERTA: $ 15.769.392.000,00
		FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA - FUNDESE R.L José Honorio Ríos Sierra CC. 4.237.179.	50%	NIT. 813.008.690-8	

Que el día 23 de enero de 2023, se conformó el comité evaluador mediante resolución 1010-67.21/012 de 2023, la cual se encuentra publicada en SECOP II.

Que el día 23 de enero de 2023 se publicó adenda No 3 en el cual la evaluadora juridica solicito que se realizara la modificación al cronograma ampliando la fecha de publicación del informe de evaluacion preliminar toda vez que al ser dos propuestas conformadas por proponentes plurales requiere de un tiempo prudencial para hacer la validación de los requisitos habilitantes jurídicos ampliando la fecha de publicación del informe preliminar para el día 24 de enero de 2023 a las 7:00 am.

Que, desde el día 24 de enero de 2023, hora: 7:00 am hasta el 30 de enero de 2023, a las 7:00 am, la Oficina de Contratación, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) informes de evaluación preliminar jurídico, financiero y técnico-económico de la propuesta presentada, permaneciendo a disposición del proponente y de la comunidad en general arrojando la siguiente calificación:

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA	RESULTADO
UT NUTRI PAE VILLAO 2023	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
UT. PAE VILLAO GC 2023	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar del día 24 de enero de 2023 hora: 7:00 pm hasta el día 30 de enero de 2023 hora: 7:00 am, se recibieron tres (03) mensajes de observación, por la plataforma transaccional secop II, el cual fue verificado por el Comité Evaluador jurídico y técnico y en virtud de ello se emitió informe final de evaluación, el cual se encuentra publicado en SECOP II:

No.	MENSAJE DE SUBSANACIÓN	PROPONENTE
1	CO1.MSG.4483729 fecha 26/01/2023 1:55:12 PM	UT PAE VILLAO GC 2023
1	CO1.MSG.4487192 fecha 29/01/2023 10:12:14 PM	UT PAE VILLAO GC 2023
2	CO1.MSG.4487218 fecha 30/01/2023 6:52:00 AM	UT NUTRIPAE VILLAO 2023

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

Que, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487651 publicado en la plataforma del secop II del día 30 de enero de 2023, la evaluadora juridica con ocasión de la observación con referencia de mensaje en SECOP II No. CO1.MSG.4487218 del 30 de enero de 2023 desde el usuario MIGUEL ANGEL VILLAOBOS SABOGAL, en la cual se señala que " (...) la duración de la unión temporal no corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones (...)", procede la evaluadora juridica a emitir informe del proponente observado en aras de garantizar el principio de selección objetiva, debido proceso y las reglas de subsanación establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, toda vez que aquellos requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas y que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y entregados por los proponentes.

Se resaltó que la situación observada no fue objeto de requerimiento por parte de la evaluadora juridica, siendo un deber de la entidad subsanar dicho yerro y conceder el traslado establecido en la norma precitada, habída cuenta de que nos encontramos en los términos procesales para hacerlo.

Por lo cual se procede a conceder traslado del informe de evaluación al proponente "UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023", solo en lo correspondiente al ítem observado – documento de conformación del informe final-. Los demás apartes de la evaluación se conservan en su emisión inicial.

Que, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487704 publicado en plataforma secop II el día 30 de enero de 2023, la UT PAE VILLAO GC 2023, subsanó el documento allegando documento corregido en la duración de la unión temporal cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Que, el día 30 de enero de 2023, se publicó adenda No. 4, reprogramando la cronología del proceso, teniendo en cuenta que el comité evaluador técnico económico no alcanzo a radicar en la oficina de contratación el informe definitivo técnico económico y no es procedente iniciar la audiencia de adjudicación sin antes publicar los informes definitivos jurídico, técnico económico y financiero, modificando la nueva fecha de audiencia de adjudicación para el día 31 de enero de 2023 a las 8:00 am.

Que, el día 30 de enero de 2023 se recibió mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4489168 OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE SUBSANACION DE LA UT PAEVILLAO GC 2023, la cual fue contestada y publicada mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4489782, el día 31 de enero de 2023 hora:10:37:38 am.

Que, el día 31 de enero de 2023, se dio inicio a la audiencia de adjudicación, no obstante, se desarrolló la misma hasta el traslado del informe a los oferentes y terceros interesados para observar; ahora bien, teniendo en cuenta que se recibió un número considerable de observaciones, se procedió a suspender la misma, programado su continuidad para el día 1 de febrero de 2023, a las 7:30 a.m., razón por la cual se expidió adenda No 5, bajo la siguiente justificación: *(..) Que en atención a que la audiencia de adjudicación fue suspendida el día de hoy 31 de enero de 2023 siendo las 6:05 pm y la misma se retomara el día 01 de febrero de 2023 a las 7:30 am para proceder a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe definitivo jurídico, técnico, económico del proceso LP-018-2022.(...)*

Que en el curso de la audiencia de adjudicación llevada a cabo el 1 de febrero de 2023, el comité evaluador dio respuesta a la totalidad de las observaciones recibidas y en consecuencia, a traves de unos de sus

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

miembros expuso el alcance consolidado del Informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas con el siguiente resultado (documentos debidamente publicados en SECOP II):

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA	RESULTADO
UT. NUTRIPAE VILLAO 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
UT. PAE VILLAO GC 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO (250 puntos)	CALIFICACIÓN DEL FACTOR CALIDAD (418 puntos)		Puntaje cuota parafiscal - Decreto 248 del 2021 (60 puntos)	Puntaje Proveedor Directo - Decreto 248 del 2021 (60 puntos)	Puntaje por compras locales a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Decreto 248 de 2021	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	CALIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	Factor diferencial emprendimiento o empresa de mujeres (Decreto 1860 de 2021) (2 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL
		Menús Especiales Modalidad Racion Tipo Almuerzo (190 puntos)	Dotación de una Institución Educativa Priorizada (228 puntos)							
	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	
PROPONENTE 1. UT PAE VILLAO GC 2023										929,9097373
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Puntos asignados	249,9097373	190,00	228,00	60,00	0,00	100,00	0,00	100,00	2,00	
PROPONENTE 2. UT NUTRIPAE VILLAO 2023										927,8194094
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
Puntos asignados	249,8194094	190,00	228,00	60,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	

Que, el comité evaluador técnico- económico, financiero y jurídico, recomendó a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 018 de 2022, cuyo objeto es: **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,"** a la propuesta presentada por el proponente UT PAE VILLAO GC 2023, cuyo representante legal es CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA, identificado con cedula No 1.018.417.467, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico-económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo una calificación de 929,9097373/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudica por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($15.769.392.000) M/CTE, Incluido IVA (si aplica), impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que, la Jefe de Oficina de Contratación acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Técnico-Económico, dentro del proceso de Licitación Pública No LP-018-2022, cuyo objeto es: **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,"** a la propuesta presentada por el proponente UT PAE VILLAO GC 2023, cuyo representante legal es. CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA, identificado con cedula No 1.018.417.467, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico- económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo una calificación de 929,9097373/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudica por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/022 DE 2023
(01 de febrero de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No LP-018-2022

SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($15.769.392.000) M/CTE, Incluido IVA (si aplica), impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. 018 de 2022 cuyo objeto es: **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,"** a la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE VILLAO GC 2023, cuyo representante legal es CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.417.467, cuyos integrantes son: NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con cedula de ciudadanía No. CC. 40.766.576, con un 50% de participación y FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA – FUNDESE con NIT. 813.008.690-8, representada legalmente por José Honorio Ríos Sierra identificado con cedula de ciudadanía No. 4.237.179, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico- económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo una calificación de 929,9097373/1000 puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudica por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($15.769.392.000) M/CTE, Incluido IVA (si aplica), impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide el primero (01) de febrero de 2023.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Baquero-CPS